Señor.

Juan Carrasco Quito.

Gerente General de la Compañía veinticuatro de mayo Venmay Sociedad Anónima.

Ciudad.

De nuestras consideraciones

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que, veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas pagadas en su totalidad de la Compañía Veinticuatro de Mayo Venmay Sociedad Anónima, propiedad del señor Juan Carrasco Quito, han sido transferidas a favor de la señor Nelson Claudio Nivelo Ávila.

Mucho agradecemos a usted se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Veinticuatro de Mayo Venmay Sociedad Anónima y posteriormente se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente.

Juan Carrasco Quito.

Cedente

Nelson Claudio Nivelo Ávila

Cesionario









CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019





PROFESIÓN INSTRUCCIÓN **EMPLEADO** BASICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NIVELO NELSON** APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVTI A AMADA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-12-04 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-12-04 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



E334312222

IDECU091559697<72<<<<<<<< 7310283<2812047ECU<<<<<<<< NIVELO<AVILA<<NELSON<CLAUDIO<<





CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DEL **GUAYAS**

22 DE MAYO DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 22 de mayo del 2019

No.- CNE-DPG-18447

Certifico que la (el) ciudadana (o):

NELSON CLAUDIO NIVELO AVILA

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: 0915596977

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 22 de julio del 2019 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

